

## LAS MIGRACIONES EUROMEDITERRÁNEAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE BARCELONA

Juan Carlos Andreo Tudela<sup>1</sup>▪ **Resumen/Abstract**

- Las migraciones internacionales se han erigido en uno de los fenómenos sociales de mayor trascendencia en la agenda de las políticas mundiales, en general, y del espacio euromediterráneo, en particular.

La extensión e intensificación desde hace una década atrás de la inmigración en países de la ribera norte mediterránea de flujos migratorios procedentes de la ribera sur no es un escenario suficientemente contemplado en su momento por la Conferencia de Barcelona, y las respuestas aportadas desde entonces se han mostrado insuficientes.

Por ello, se hace necesario replantear el partenariado euromediterráneo estipulado en la Conferencia de Barcelona de 1995 en lo que a las migraciones mediterráneas se refiere. En este documento se efectúa un breve recorrido del camino seguido en los últimos diez años y apunta una serie de variables que podrían tenerse en cuenta para *gestionar* de forma integral las migraciones en el espacio euromediterráneo.

- International migrations have become one of the most important social phenomena in the agenda of world policies, in general, and in the Euro-Mediterranean area, in particular.

The extension and intensification of immigration in countries of the north Mediterranean shore for the last decade of migratory flows from the south shore was not sufficiently considered in the Barcelona Conference, and the answers provided since then have proved to be insufficient.

For this reason, it is necessary to reconsider the Euro-Mediterranean partnership stipulated in the Barcelona Conference in 1995 regarding Mediterranean migrations. In this document, a brief account on the way followed during the last 10 years is given, as well as a series of aspects which could be taken into account in order to administer migrations in the Euro-Mediterranean area in an integral way.

▪ **Palabras clave/Keywords:**

- Migraciones, Conferencia de Barcelona, Partenariado Euromediterráneo.
- Migrations, Conference of Barcelona, Euromediterranean Partnership.

---

<sup>1</sup> Investigador del Laboratorio de Estudios Interculturales (LdEI) de la Universidad de Granada. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología. Diplôme d'Etudes Politiques. Master en Cooperación Internacional al Desarrollo.

## ▪ **Introducción**

En el camino recorrido en el Proceso de Barcelona desde 1995 hasta nuestros días, una década más tarde, las migraciones euromediterráneas han ido adquiriendo un protagonismo creciente que sobrepasa las previsiones de las diferentes agendas nacionales, bilaterales y multilaterales de los países socios del Partenariado Euromediterráneo.

En efecto, la acentuación del fenómeno migratorio en los países ribereños mediterráneos, tanto del norte como del sur, ha supuesto *de facto* que las migraciones se erijan como otro factor clave en el debate necesario en torno a la constitución de un espacio mediterráneo integrado.

Un análisis regional de las migraciones en el ámbito euromediterráneo pone de manifiesto no sólo el aumento del número de inmigrantes procedentes del Magreb a países de la Europa del Sur, sino también que los países norteafricanos se han convertido en países de tránsito –y en menor medida de estancia- de migrantes procedentes de otros países. Ello induce a la necesidad de un replanteamiento en las políticas públicas a implementar, que tienen un ineludible compromiso en el diálogo mediterráneo auspiciado por la Conferencia de Barcelona y, en un marco más global, por el posicionamiento de la Unión Europea, procesos que tienden a ser paralelos e igualmente complementarios.

## ▪ **El Proceso de Barcelona y las migraciones euromediterráneas**

Como se recuerda habitualmente, el partenariado euro-mediterráneo instaurado en la Conferencia de Barcelona ha fijado una política que comporta ambiciosos objetivos a largo término. Los tres principales ámbitos de actuación previstos en el proceso de Barcelona son:

- a) el partenariado político y de seguridad;
- b) el partenariado económico y financiero;
- c) y el partenariado en el campo de lo social, cultural y humano.

En la Declaración de Barcelona, dentro este tercer cesto de asuntos, se recoge el importante papel de la emigración en el ámbito euromediterráneo, subrayando: 1) la necesaria cooperación para reducir las presiones migratorias y 2) el compromiso a garantizar la protección de todos los derechos que la legislación vigente reconoce a los inmigrantes que residen legalmente en los respectivos territorios de acogida.

La Declaración también hace referencia a la inmigración ilegal, fomentando una mayor cooperación y adoptando acuerdos o medidas que conduzcan a la readmisión de nacionales de países del sur de la región que se encuentren en situación irregular.

En este sentido se han firmado acuerdos entre diferentes Estados miembros y en la actualidad se está negociando un acuerdo de readmisión comunitaria, que, obviamente por una parte ampliaría el número países de la Unión Europea que podría acogerse a las medidas de repatriar a personas irregulares en su territorio, y, por otra parte, induciría a extender los acuerdos a países no socios del Partenariado Euro-Mediterráneo que son zonas de origen o tránsito de inmigración irregular. Ello no impide que paralelamente los Estados del Sur de Europa presionen cada vez más a países subsaharianos y algunos mediterráneos (fundamentalmente Argelia en el caso de España y Libia en el caso de Italia), para celebrar acuerdos de readmisión.

No obstante lo recogido en la Declaración de Barcelona, durante los diez últimos años se han ido desarrollando, con un balance poco positivo, un enfoque integrador de las migraciones en el proceso euromediterráneo, fundamentalmente a través de las diferentes Conferencias Euromediterráneas subsiguientes a la celebrada en Barcelona.

Pasamos a continuación a hacer un breve recorrido del camino seguido, analizando los dos factores troncales que, con diferente intensidad, se encuentran en la trayectoria jalonada por las Conferencias, a saber: el argumento defendido por los países de la

ribera norte sobre la necesidad de aumentar de cooperación para reducir los flujos migratorios, y, por ende, la presión migratoria hacia la Europa del Sur; y por otro, la postura de los países ribereños del sur mediterráneo en pos de la integración social de sus nacionales en los países europeos. En la confluencia de ambos intereses fluctúan posicionamientos más progresistas o conservadores en las distintas Conferencias.

Las bases puestas en la Conferencia de Barcelona fueron establecidas, como hemos expuesto más arriba, en torno a los factores que afectan a la región norte euromediterránea –a través de la cooperación para reducir los flujos migratorios mediante controles, así como la protección de derechos para los residentes de Países Mediterráneos no Comunitarios (PMNC)-, y en la región sur –con ayudas destinadas a la formación profesional y la creación de empresas–. El denominado *espíritu* de Barcelona se sitúa en una posición intermedia en relación a las propuestas de control y seguridad y las tesis que abogan por la aproximación paulatina de derechos de los extranjeros del sur del Mediterráneo con respecto a los autóctonos europeos.

Las siguientes Conferencias Euromediterráneas de Malta (1997) y Stuttgart (1999) no avanzan apenas en la definición y el posicionamiento del Partenariado Euromediterráneo a propósito de las migraciones en la cuenca mediterránea. Habrá que esperar a la Conferencia de Marsella del año 2000 para evidenciar un avance significativo, que viene dado por el lanzamiento de un nuevo concepto, *el codesarrollo*, y la aspiración a conseguir una mayor integración de los inmigrantes residentes en países europeos.

Precisamente ese mismo año 2000 se celebró el Consejo de FERIA, que sigue la misma línea emprendida en la Conferencia de Marsella, y que plantea por primera vez un enfoque global de las migraciones, en colaboración con los socios mediterráneos, y reivindica la adquisición paulatina del estatuto de ciudadanía para los residentes de terceros países mediterráneos.

Paralelamente a la Conferencia de Marsella de 2000 tiene lugar el Foro Civil Euromed<sup>2</sup>. Será precisamente en este espacio de representación de la sociedad civil euromediterránea en el que se plantea promover una dinámica que se aleje de la lógica del control y la seguridad respecto a la circulación de personas, una tendencia que tendrá su eco un año más tarde en Valencia.

En efecto, será en la V Conferencia Euromediterránea de Valencia cuando se plasme en un Plan de Acción concreto las intenciones declaradas en el Proceso de Barcelona hasta ese momento. Uno de los mayores impulsos fue la celebración de una Reunión Ministerial específica sobre inmigración e integración social de inmigrantes, que tuvo lugar en Creta en 2003. Otro paso adelante que tuvo su origen en Valencia fue el comienzo de la pluralización del discurso sobre inmigración, postulado sobre tres pilares: la cooperación con los países de origen, de cara a reducir los flujos migratorios pero también para establecer estrategias conjuntas de desarrollo; la integración social de los trabajadores inmigrantes, sin llegar a la demanda de la ciudadanía euromediterránea; y, finalmente, la propuesta de gestionar los flujos migratorios, para regular los contingentes susceptibles de ser asumidos, pero también de cara a establecer convenios de readmisión.

Igualmente, y en línea con lo anterior, en el apartado de Justicia de la Conferencia de Valencia, se acordó la implementación de tres ejes fundamentales, que son sin duda el correlato de los postulados mencionados anteriormente, si bien con una perspectiva más relacionada con el control y la seguridad, a saber: la integración de inmigrantes y la promoción de su estatuto en los países de acogida, así como el fomento de sus relaciones con los países de origen; avanzar en el diálogo y la cooperación de la gestión de los flujos migratorios y movimientos humanos; y la lucha contra la inmigración y el tráfico de personas.

En la VI Conferencia Euromediterránea de Nápoles de 2003 se reafirma la importancia de las migraciones, consideradas como un factor positivo para el crecimiento socio-económico en el conjunto de la región, así como se reitera la necesidad de implementar

---

<sup>2</sup> El Forum Social Euromed, que es una plataforma de organizaciones no gubernamentales que representa a la sociedad civil de los países del espacio euromediterráneo. Hasta ahora se han celebrado nuevo forum, la mayoría de ellos coincidiendo con las Conferencias Euromediterráneas.

un enfoque global considerado desde una interesante doble aproximación: que asegure un equilibrio entre las preocupaciones sobre seguridad y la gestión de los flujos migratorios, de una parte, y la facilitación de la circulación legal de personas y la integración de inmigrantes residentes regularizados, por otra.

El camino del Proceso de Barcelona ha estado jalonado en su última fase por Conferencia de Nápoles, la Euro-Mediterranean Mid-term Meeting de Creta, ambas celebradas en 2003, y la VII Conferencia Euromediterránea celebrada en mayo de 2005 en Luxemburgo, cuya conclusión final es una actualización informativa de lo alcanzado hasta ese momento y de diferentes recomendaciones planteadas, sin que existan aportaciones sustanciales. En efecto, como se anuncia en la conclusión de la Conferencia de Luxemburgo, ésta es una fase preparatoria de cara a la celebración de la Reunión Extraordinaria de Barcelona que tendrá lugar en noviembre de 2005, y en la que se definirán las líneas directrices de la actuación del futuro.

Con la celebración de esta Reunión Extraordinaria de Barcelona se quiere homenajear el impulso que supuso la Conferencia de Barcelona, tras cumplirse el décimo aniversario en este 2005, considerado como el “Año del Mediterráneo”.

#### ▪ Estudio de caso: Marruecos

El carácter expositivo que define a las conclusiones de las Conferencias tiene su materialización más concreta en los Acuerdos de Asociación, que son un instrumento que coadyuvan a lograr los objetivos del Partenariado Euro-Mediterráneo, a través de la creación de grupos de trabajo en diversos campos, en función de la particularidad de los diferentes países.

Tomemos el caso de un país como Marruecos para ilustrar brevemente la plasmación en un Acuerdo de Asociación, que entró en vigor en marzo de 2000, las orientaciones derivadas de la Asociación Euro-Mediterránea. El reino alauí constituyó conjuntamente con instancias comunitarias, entre otros, un grupo temático sobre asuntos sociales y migración, que aborda los siguientes campos específicos:

- a) el codesarrollo;
- b) la integración social;
- c) los visados;
- d) la migración irregular;
- e) la migración de tránsito.

El estudio de caso de Marruecos refleja de forma inteligible los principales elementos de debate de las agendas de los países socios del norte y del sur del *mare nostrum*, que también trasciende al Programa Indicativo Nacional (PIN) 2002-2004 en el Documento de Estrategia 2002-2006 de la Comisión Europea con el país magrebí.

El PIN propone tres programas complementarios para mejorar la organización de la emigración legal, combatiendo al mismo tiempo la ilegal, y, por otra parte, fijar la población creando empleo en las regiones origen de esa emigración:

- Un programa de apoyo institucional favorecedor de la circulación de las personas, que cree una estructura estática encargada de canalizar la emigración legal hacia el exterior del país en función de la demanda. En este sentido Marruecos decidió crear un Observatorio Nacional de Migraciones y una Dirección General sobre Ordenación de las Migraciones.
- Un programa de apoyo institucional de lucha contra la inmigración ilegal que ayude al gobierno marroquí a reforzar el control de fronteras vía la provisión de equipos de asistencia técnica necesaria. Ello ha dado lugar a una dotación presupuestaria de 40 millones de euros otorgada a Marruecos.
- Una estrategia para el desarrollo de las Provincias del Norte, fuente de alrededor del 40 % de la emigración marroquí hacia la UE. Esta región se encuentra fuertemente desestructurada y cuenta con los ingresos más bajos del país. En este sentido EuropeAid apoya institucionalmente al organismo creado por el reino marroquí encargado del desarrollo de esa zona, la Agencia para el Desarrollo de las Provincias y Prefecturas del Norte de Marruecos.

▪ **Las políticas de buena vecindad euromediterránea y las políticas europeas de migraciones**

La proclamada nueva política mediterránea denominada indistintamente *de proximidad o de vecindad*, induce a un nuevo impulso de las relaciones de la Unión Europea con los países del sur mediterráneo en términos de mayor inclusividad. Como apunta Soler, este nuevo marco “se basaría en la asunción de una serie de valores compartidos y se materializaría en una generación de acuerdos que podrían llegar a permitir la participación de terceros países en políticas de la Unión Europea” (Soler, 2003).

Por otro lado, la evaluación que se puede efectuar del partenariado euromediterráneo no puede ser considerada como exitosa, si bien la permanencia en sí mismo del proceso es sin duda un logro.

Ahora bien, la convergencia de agendas del partenariado euromediterráneo y las nuevas políticas de la UE obliga a efectuar una reflexión sobre el complementariedad o solapamiento de ambos procesos, que en el ámbito específico de las migraciones puede llegar incluso a ser aparentemente divergente en algunos momentos.

En efecto, como pusieron de manifiesto los participantes del seminario sobre la “Inmigración en la agenda euromediterránea” organizado por Euro-Mediterranea Study Commission (EuroMeSCo), la zona de libre comercio propuesta en el Proceso de Barcelona no prevé la libre circulación de personas; por el contrario, las propuestas emitidas por la Comisión Europea en las que se formula el papel que debe tener Europa en las zonas de proximidad inmediata, como es el caso del área del Mediterráneo (políticas de vecindad), prevén, a largo, plazo, un escenario de libre circulación de personas (EuroMeSCo, 2004). No obstante, y como hemos analizado más arriba, el Proceso de Barcelona ha ido convergiendo con las políticas comunitarias en materia de inmigración -COM (2000) 757; COM (2001) 567; COM (2001) 672; COM (2001) 387; COM (2002) 175; COM (2002) 71-, a pesar del estancamiento inicial producido en las Conferencias de Malta (1997) y Stuttgart (1999).

No obstante, la *nueva política de vecindad* puede ser un elemento que coadyuve no sólo al renacimiento del espíritu del partenariado euromediterráneo, sino que también impulse en el proceso de Barcelona aspectos tan destacados como el de la corresponsabilidad en el campo de las migraciones en la cuenca del Mediterráneo. El impulso que la celebración del décimo aniversario de la Conferencia de Barcelona no debe dejar escapar esta favorable coyuntura y aprovechar así para el establecimiento de una gestión más inclusiva e integral de lo que podríamos denominar *sistema migratorio euromediterráneo*.

▪ **Hacia un replanteamiento euromediterráneo integral de la gestión de las migraciones**

La celebración del décimo aniversario de la Conferencia de Barcelona de 1995 es sin duda un contexto favorable para proporcionar una segunda oportunidad a la Asociación Euro-Mediterránea (Soler y Wetner-Puig, 2002), en general, y a la puesta en marcha de un enfoque integral en el tratamiento de las migraciones en el espacio euromediterráneo, en particular, a pesar de *la lentitud* que caracteriza a las políticas en esa materia en el seno de las instancias comunitarias.

El planteamiento integral de las migraciones euromediterráneas debe contemplar al menos dos *objetivos* fundamentales, suplementarios el uno del otro e implementados paralelamente: a) conseguir el estatus de plena de ciudadanía a las personas inmigradas extranjeras residentes, y b) alcanzar, a más a largo plazo, la libre circulación en el territorio euromediterráneo.

Al tratarse de dos principios finalistas, deben considerarse en el proceso intermedio una serie de etapas a tener en cuenta. En primer lugar, y en lo que concierne a la ciudadanía, es necesario profundizar previamente en los niveles de eficiencia, eficacia y pertinencia de los *programas de integración social* de las personas inmigrantes extranjeras residentes en el territorio comunitario.

Asimismo debe ahondarse en la *adquisición de derechos políticos y sociales* que vayan equiparando sendas condiciones de nacionales y extranjeros. Pero al mismo tiempo es necesario subrayar la existencia de derechos multiculturales en una sociedad compleja y

multicultural como es la europea; ello no debería sino iniciar el camino hacia la *ciudadanía multicultural* del conjunto de residentes en territorio de la Unión Europea.

Si bien el estatus de ciudadano/a debería ser suficiente para evitar discriminaciones, la experiencia de muchas políticas migratorias de países europeos demuestra la permanencia de discriminaciones con respecto a las personas extranjeras -incluso cuando se ha adquirido la nacionalidad del país de residencia-, y la necesidad de continuar implementado programas destinados a luchar contra esa lacra. Ello no debe ser óbice para promover y facilitar los *procesos de naturalización* de los residentes regulares.

Referido al segundo *cesto* a propósito de la libre circulación de personas, de igual modo deberían tenerse presente diversos ámbitos de actuación de cara a conseguir ese objetivo, que parte de un posicionamiento aperturista y crítico con el discurso que liga inmigración con el mercado. En palabras de Aubarrel y Aragall, para potenciar los efectos positivos que promueven los estímulos económicos que acarrea la inmigración es necesario implementar una política inmigratoria que favorezca la circulación de personas en el entorno de la Asociación Euro-Mediterránea (Aubarrel y Aragall, 2004).

La base de la libre circulación de personas se fundamenta en las relaciones transnacionales euromediterráneas, e implica por tanto a los contextos de ambas riberas en aspectos comunes como son la estrategia del codesarrollo, la cogestión de los flujos migratorios y las políticas migratorias complementarias en origen y en destino.

La Asociación Euro-Mediterránea se hace eco de un nuevo paradigma como es el *codesarrollo*, por ahora más desplegado en la teoría que contrastado en la práctica, y que, siguiendo a Aubarrel y Aragall, parte de la consideración de la inmigración como un vector de la cooperación al desarrollo a medio y largo plazo en el ámbito de la integración regional establecido en el Proceso de Barcelona. El éxito de esta nueva lógica transnacional que es el codesarrollo afianzaría, como elemento coadyuvante, el objetivo de la libre circulación de personas en el espacio mediterráneo en el futuro.

La *co-gestión de los flujos migratorios* podría ser un ejemplo que refleja perfectamente la filosofía que trasciende a la política de vecindad, basada en que se puede compartir

todo menos las instituciones, y que daría pie, consecuentemente, a la participación de los Países Mediterráneos No Comunitarios (PMNC) en la definición y diseño de las políticas comunitarias en las que se vieran afectados.

Por su lado, la *complementariedad de las políticas migratorias de los países receptores y emisores* se configura como un aspecto esencial. La ausencia de protocolos de actuación transnacionales, a nivel bilateral o multilateral, induce a una situación de espacios estancos poco proclives a concebir la libre circulación de personas. Parece evidente que las políticas de origen se podrían orientar hacia la información en materia de emigración, la formación profesional con carácter previo al inicio del ciclo migratorio, la adquisición de conocimientos lingüísticos y culturales del país de recepción y la prevención de la emigración clandestina, y que deberían tener su correlato en políticas de acogida con recursos especializados pero normalizados hacia la población inmigrante extranjera en materia de asesoramiento jurídico, laboral, con servicios de mediación intercultural, promoción cultural, etcétera.

Como señalan algunos expertos (Nuñez, 2003; Barbé y Soler, 2004), lamentablemente ni el panorama de la Asociación Euro-Mediterránea, ni tampoco la incipiente y titubeante política común de inmigración son demasiado alentadores, pero, por otro lado, sí que se pone de manifiesto una creciente inquietud por parte de las autoridades europeas y socios del sur y del este del Mediterráneo para impulsar un marco de diálogo entre la UE y la ribera sur, incluyendo también a una parte del mundo árabe-musulmán (Youngs, 2005), en el que las migraciones se han posicionado en un espacio prioritario en la agenda euromediterránea.

#### ▪ **Bibliografía**

AUBARELL. G. y X. ARAGALL. *Immigration and the euro-mediterranean area. Keys and trends in the establishment of policies*. [En línea]. <<http://www.iemed.org>>. [23 de diciembre de 2004].

BARBÉ, E. y E. SOLER. “Las relaciones euromediterráneas: un reto vital”. *Europa*, vol. 4. núm. 2, 2004.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Comunicación para una política comunitaria en materia de inmigración. COM (2000) 757 final.* Bruselas. 2000.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a una política común de inmigración ilegal. COM (2001) 627 final.* Bruselas. 2001.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adopta un programa de acción relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración (ARGO). COM (2001) 567 final.* Bruselas. 2001.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a un método abierto de coordinación de la política comunitaria en materia de inmigración. COM (2001) 387 final.* Bruselas. 2001.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Libro Verde relativo a las políticas comunitarias de retorno de los residentes ilegales. COM (2002) 175 final.* Bruselas. 2002.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Propuesta modificada de Directiva del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar. COM (2002) 225 final -1999/0258 (CNS).* Bruselas. 2002.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la expedición de un permiso de residencia de corta duración a las víctimas de la inmigración ilegal o de la trata de seres humanos que cooperen con las autoridades competentes. COM (2002) 71 final.* Bruselas. 2002.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Libro verde. Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada. COM (2004) 379.* Bruselas. 2004.

COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENNES. *Politique européenne de voisinage. Rapport sur le Maroc.* Bruselas. 2004.

COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENNES. *Partenariat Euro-Med. Maroc. Document de strategie 2002-2006*. Bruselas. 2001.

COMISIÓN EUROPEA. *El proceso de Barcelona. La Asociación Europa-Mediterráneo. Revisión 2001*. [En línea]. <http://europa.eu.int> [28 de diciembre de 2004]. Bruselas, 2002.

DECLARACIÓN DE BARCELONA DE 1995. [En línea]. <<http://www.iemed.org>>. [23 de diciembre de 2004].

EUROMESCO. *Inmigración en la agenda euromediterránea. Nuevas claves: partenariado, seguridad y desarrollo*. [En línea]. <<http://www.iemed.org>>. [23 de diciembre de 2004]. Bruselas. 2004.

EUROPEAN COMMISSION. *Euromed Report (2004). Presidency conclusions for the euro-mediterranean meeting of ministers of foreign affairs*. The Hague 29-30 November 2004. [En línea]. <[http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/euromed/publication.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/publication.htm)>. [27 de diciembre de 2004]. Bruselas. 2004.

FORUM CIVIL EUROMED. *Déclaration Finale et Résolutions du Forum Civil Euromed*. [En línea]. <<http://www.euromedforum.org>>. [17 de abril de 2004]. Luxemburg : 2005.

KHACHANI, M. “Des liens entre migration et développement”. *Séminaire Dialogue sur la coopération migratoire en Méditerranée Occidentale*. 2002.

MEDITERRANEAN SOCIAL AND POLITICAL RESEARCH MEETING 2004. *Workshop 3. International Migration in the MENA: a positive game?* [En línea]. <<http://www.iemed.org>>. [28 de diciembre de 2004].

NUÑEZ, J. “La Asociación Euro-Mediterránea: un instrumento al servicio de la paz y la seguridad”. [En línea]. <<http://www.cecod.net>>. . Madrid: CECOD, 2003.

PASTORE, F. “Les politiques d’intégration et le rôle des acteurs nationaux et locaux dans les pays d’origine et d’accueil”. *Seminaire: Dialogue sur la coopération migratoire en Méditerranée Occidentale*, 2002.

SOLER, E. “Periferia y vecindad, nuevos aires en las relaciones euromediterráneas”. *Ágora: revista de ciencias sociales*, núm. 9, 2003.

SOLER, E. y R. WETNER-PUIG. “Diálogo euromediterráneo: ¿una segunda oportunidad?”. En Barbé, E. *España y la política exterior de la UE. Entre las prioridades españolas y los desafíos del contexto internacional*. Quadern de treball, 40. Barcelona: Institut Universitari d’Estudis Europeus, 2002.

VITORINO, A. “The future of the European Union agenda of asylum, migration and borders. Speech/04/435”. *Conference of the European Policy Center and King Baudouin Foundation*. Bruselas: King Baudouin Foundation, 2004.

YOUNGS, R. *El proceso de Barcelona, diez años después. ¿Un modelo para afianzar la reforma árabe?*. Madrid: Fundación para las relaciones internacionales y el diálogo exterior, 2005.

<http://www.barcelona10.org>

<http://www.euromedforum.org>

<http://www.iemed.org>